



R- DNAT - 2017 – 1822

Salta, 07 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10251/2017

CUERPO III

VISTA:

Las solicitudes elevadas por los alumnos de la Escuela de Geología, mediante la cual solicitan autorización para cursar asignaturas en el periodo lectivo 2017, fuera del régimen de correlatividad y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, se encuentra inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

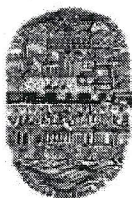
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADO a cursar en el periodo lectivo 2017, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera de Geología, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
412.757	Sarmiento, Sebastián Darío	<ul style="list-style-type: none">• SUELOS fs. 610• GEOTECNIA fs.610
410.523	Maita, Andrea Marianela	<ul style="list-style-type: none">• GEOTECNIA fs.618
412.616	Rodríguez, Bruno Roberto	<ul style="list-style-type: none">• GEOTECNIA fs.625
413.584	Céspedes, Leonel Antonio	<ul style="list-style-type: none">• PRÁCTICA GEOLÓGICA III fs.634



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1822

Salta, 07 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10251/2017

CUERPO III

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jla

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES